



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

266**MADRID NÚMERO 32**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 710 de 2009, y acumulados números 712 y 713 de 2009, ejecución número 145 de 2010-JG, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Kléber Eleuterio Espinoza Zamora, don César Augusto González Sánchez y don Wáshinton Roberto Campos Castañeda, contra la empresa “Promociones, Proyectos y Soluciones Castillar, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 21 de febrero de 2011.

Lo extendiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que tuvo entrada en este Juzgado el anterior escrito presentado por la parte actora solicitando se dicte la insolvencia de la ejecutada en las presentes actuaciones.—Doy fe.

Decreto

Secretario judicial, don David Atienza Marcos.—En Madrid, a 21 de febrero de 2011.
En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Promociones, Proyectos y Soluciones Castillar, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 43.294,71 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Promociones, Proyectos y Soluciones Castillar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.105/11)